

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NOBSA
BOYACA

H A C E S A B E R

Proceso: DIVISORIO

**Demandantes: CESAR ANTONIO CABRERA TORRES C.C N° 4.179.064 ,
CARMEN ROSA VIVAS CABRERA C.C N° 23.810.693 Y MARIA TERESA RIVAS
CABRERA C.C N° 23.810.764**

Demandado: JOSE MARIA CABRERA TORRES C.C N° 1.098.424

Radicación: 1549140890012016-00338

Que dentro del proceso de la referencia, por auto de fecha dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023), se señaló **el día viernes diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las diez de la mañana (10:00.A. M.)**, Para llevar a cabo diligencia de REMATE, del bien inmueble objeto de división.

BIEN OBJETO DE REMATE

Se trata de un bien inmueble rural denominado: SAN CARLOS , Ubicado en la vereda Chameza menor del Municipio de Nobsa, departamento de Boyacá , adquirido mediante **Escritura pública N.978 de fecha 09 julio de 1969** de la Notaria segunda del Circulo de Sogamoso, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 095-51432, con registro catastral No. 00-00-00501820000, según reporte del IGAC, con un área de 16.400 metros cuadrados, según título escriturario , el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: con de los mismos herederos con quebrada al medio y sigue con de JOSE MARIA CABERERA por piedras enterradas, POR LA CEBCEERA, con de ENRIQUE ROJAS, REFAELA MARTINES ISIDORO BERNAL Y socia y herederos de IDELFONSO TORRES y POR EL ULTIMO COSTADO con ELIAS CRIOLLO Y RAFAEL LOPEZ y con el mismo ELIAS CRIOLLLO y encierra.

El inmueble en su totalidad se encuentra avaluado en la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$134.255.942)**. Actúa como secuestre del inmueble en relación **ACILERA S.A.S** Celular: 3124634181; Correo electrónico: acilerasas@gmail.com.

Conforme a lo preceptuado en el Art. 448 en concordancia con el Art 411 del Código General del Proceso, la licitación iniciara a la hora de las diez de la mañana (10:00.A.M.) y no se cerrara sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra

el 100% del total del avalúo, previa consignación de dicho porcentaje, advirtiéndose que se podrá empezar a hacer oferta con 5 días de antelación al remate. En atención a lo establecido por el inciso 3 ibídem, se fijara como base de la licitación el 100% del avalúo aprobado del bien inmueble.

De conformidad con el Art. 450 del C.G.P. Se expide el presente aviso para ser publicado por una vez, con antelación no menor de 10 días a la fecha señalada en un periódico de amplia circulación (el tiempo o la república), y en una radio difusora local (Cuista Estéreo ubicada en el barrio de Nazaret -Nobsa, el día domingo). Una copia informal de la página del periódico y la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación se agregarán al expediente antes de la apertura de la licitación. Con la copia o la constancia de la publicación del aviso deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

El expediente se encuentra digitalizado y disponible para consulta en el micrositio del juzgado.

Para constancia se expide el presente aviso a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023.)



ADA YOLIMA JIMENEZ HERRERA
Secretaria.